

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO NIT 829.001.887-8 CP 1316000135	CÓDIGO	101-FR 002
	FORMATO DE ACTA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE EMISIÓN	02/01/2022

ACTA FINAL Y LIQUIDACION

CONTRATO **049-2025** CELEBRADO ENTRE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO Y **INSPIRA TECNOLOGIA CREATIVA S.A.S**

NUMERO DE CONTRATO ELECTRÓNICO	049-2026
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUDCON CAMAS DE CANTAGALLO
NIT.	829.001.887-8
REPRESENTANTE LEGAL	LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
IDENTIFICACIÓN	1.098.610.953
CONTRATISTA	INSPIRA TECNOLOGIA CREATIVA S.A.S
NIT	901010774-3
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN SUAREZ MURCIA
IDENTIFICACION	1.096.238.001
CORREO ELECTRÓNICO	inspira.tecnologiac@gmail.com
OBJETO	<u>Prestar los servicios profesionales de supervisión, auditoría y acompañamiento técnico sobre la ejecución del contrato de alquiler de ambulancia tipo TAP con cuatro (4) tripulantes suscrito por la Empresa Social del Estado Centro de Salud con Camas de Cantagallo con la empresa TUSKANY, orientados a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los estándares de calidad del servicio, la idoneidad y desempeño del personal asignado, la correcta aplicación de los protocolos asistenciales y normatividad vigente en salud, así como la capacitación del personal que presta servicios en la zona, con el fin de garantizar la prestación oportuna, segura y eficiente del servicio de transporte asistencial.</u>
VALOR DEL CONTRATO	<u>VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$20.163.242)</u>
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	15 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE ENERO DE 2026
CDP	26-000049 DE 02 DE ENERO DE 2026
RUBROS	2.1.2.02.02.008.01, Servicios Profesionales, Tecnicos y Auxiliares

Entre los suscritos a saber por parte de la ESE CANTAGALLO, Doctora **LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO**, en calidad de GERENTE, y por tanto Supervisor de este CONTRATO **No. 049-2026**, y por la otra Parte él (la) contratista **INSPIRA TECNOLOGIA CREATIVA S.A.S** DE NIT **901010774-3** para suscribir la presente **Acta Final y liquidación** de Cumplimiento del Contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

1. Informe de Actividades

Que el/la contratista ha cumplido a cabalidad con la entrega de los productos descritos en el contrato 051-2025 como se estipula en las siguientes facturas.

FACTURA	FECHA	VALOR
Factura electrónica de venta No Fe 33	19/02/2026	20,163,242.
VALOR TOTAL		20,163,242.

1.1. ANTECEDENTES

La Empresa Social del Estado Centro de Salud con Camas de Cantagallo suscribió el Contrato No. 049-2026 con la empresa INSPIRA TECNOLOGÍA CREATIVA S.A.S., con el propósito de garantizar la supervisión técnica, auditoría operativa y acompañamiento al contrato de alquiler de ambulancia tipo Transporte Asistencial Básico (TAP), servicio fundamental para la adecuada prestación de los procesos de transporte asistencial de pacientes que requieren remisión a otros niveles de atención.

Este contrato se suscribió con el fin de fortalecer los procesos de seguimiento, control y verificación del servicio de ambulancia, garantizando que la operación del mismo se desarrollara conforme a los lineamientos técnicos establecidos para el transporte asistencial en salud, así como en cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas entre la entidad y el operador del servicio.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO NIT 829.001.887-8 CP 1316000135	CÓDIGO	101-FR 002
	FORMATO DE ACTA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE EMISIÓN	02/01/2022

Durante el periodo de ejecución del contrato se desarrollaron actividades permanentes de supervisión, auditoría técnica y seguimiento al servicio de ambulancia, orientadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del operador, la idoneidad del personal asistencial y conductor asignados al servicio, la correcta aplicación de los protocolos de atención prehospitalaria y las condiciones técnicas del vehículo y su dotación.

1.2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante el periodo de ejecución del contrato se llevaron a cabo las actividades establecidas dentro del objeto contractual y las obligaciones pactadas, las cuales estuvieron orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento del servicio de ambulancia tipo TAP y el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y asistenciales requeridas para la prestación del transporte asistencial de pacientes.

En desarrollo del contrato se realizó supervisión permanente al servicio de ambulancia, verificando el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por el operador, así como la adecuada disponibilidad del vehículo para la atención de las solicitudes de traslado generadas por los servicios asistenciales de la institución.

Asimismo, se desarrollaron actividades de auditoría técnica orientadas a evaluar el desempeño del personal asistencial y conductor asignados al servicio, verificando el cumplimiento de los perfiles profesionales, competencias y requisitos exigidos por la normatividad vigente para el desarrollo de estas funciones.

De igual manera, se realizaron verificaciones periódicas relacionadas con la aplicación de los protocolos de atención prehospitalaria durante la prestación del servicio de transporte asistencial, evaluando la forma en que el personal operativo aplicó los procedimientos establecidos para garantizar la seguridad y estabilidad de los pacientes durante los traslados. También se efectuó revisión de las condiciones técnicas del vehículo utilizado como ambulancia, evaluando aspectos relacionados con su estado mecánico, dotación biomédica, equipos, insumos y demás elementos requeridos para la prestación segura del servicio.

Adicionalmente, se analizaron los tiempos de respuesta del servicio, la oportunidad en la atención de los requerimientos de traslado y el adecuado desarrollo de los procesos de referencia y contrarreferencia de pacientes hacia otras instituciones prestadoras de servicios de salud.

Estas actividades permitieron evidenciar el cumplimiento del objeto contractual y el desarrollo satisfactorio de las actividades establecidas dentro del contrato.

1.3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

De acuerdo con las actividades desarrolladas durante el periodo de ejecución del contrato, se pudo verificar que el contratista INSPIRA TECNOLOGÍA CREATIVA S.A.S. cumplió de manera integral con el objeto contractual, desarrollando las actividades de supervisión, auditoría técnica y acompañamiento al contrato de alquiler de ambulancia tipo TAP conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

El contratista realizó seguimiento permanente al funcionamiento del servicio de transporte asistencial, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del operador del servicio de ambulancia y garantizando que la prestación del mismo se realizara bajo criterios de calidad, oportunidad y seguridad para los usuarios.

Asimismo, las actividades desarrolladas permitieron fortalecer los procesos institucionales relacionados con el transporte asistencial de pacientes, contribuyendo al mejoramiento del control y seguimiento del servicio de ambulancia y apoyando la gestión institucional en la atención integral de los usuarios.

En consecuencia, se establece que el objeto contractual fue ejecutado en su totalidad y conforme a las condiciones pactadas entre las partes.

2. Balance del Contrato Económico

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO	20,163,242	
VALOR ACTA FINAL Y LIQUIDACION		20,163,242
VALOR EJECUTADO		20,163,242
VALOR POR EJECUTAR		\$ 0
SUMAS IGUALES	20,163,242	20,163,242

La Empresa Social del Estado Centro de salud con Camas de Cantagallo, debe cancelar la suma de: **VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$20.163.242)** para quedar a paz y salvo con la presente acta.

De acuerdo con la información revisada y los soportes presentados por el contratista, se establece que el contrato fue ejecutado conforme al valor pactado y que el contratista presentó las respectivas cuentas de cobro correspondientes al periodo de ejecución contractual.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO NIT 829.001.887-8 CP 1316000135	CÓDIGO	101-FR 002
	FORMATO DE ACTA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE EMISIÓN	02/01/2022

Una vez verificada la documentación contractual, los informes de ejecución y los soportes administrativos correspondientes, se evidencia que los pagos realizados se encuentran acordes con las actividades ejecutadas y con el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, el contrato presenta un estado financiero acorde con las condiciones pactadas, sin que se evidencien obligaciones pendientes entre las partes, salvo el trámite correspondiente al último pago derivado del acta final de ejecución.

3. EL CONTRATISTA ANEXA EL CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL

Las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto de ley, habiendo cumplido el contratista con todas sus obligaciones, incluyendo aportes al sistema de seguridad social vigente.

4. CONCLUSIÓN DEL ACTA FINAL

Con base en la revisión integral de la documentación contractual, los informes de ejecución presentados por el contratista y las actividades de seguimiento desarrolladas durante el periodo de vigencia del Contrato No. 049-2026, se puede concluir que el objeto contractual fue ejecutado de manera satisfactoria y conforme a las condiciones técnicas, administrativas y operativas establecidas en el mismo. Las actividades desarrolladas por el contratista INSPIRA TECNOLOGÍA CREATIVA S.A.S. permitieron garantizar el adecuado desarrollo de las labores de supervisión, auditoría técnica y acompañamiento al contrato de alquiler de ambulancia tipo Transporte Asistencial Básico (TAP), contribuyendo al fortalecimiento del control institucional sobre la prestación del servicio de transporte asistencial de pacientes.

Durante el periodo de ejecución contractual se llevaron a cabo procesos permanentes de seguimiento y verificación orientados a evaluar el funcionamiento operativo del servicio de ambulancia, la disponibilidad del vehículo, el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del operador del servicio y la correcta aplicación de los procedimientos establecidos para el transporte asistencial de pacientes. Estas actividades permitieron evidenciar que el servicio se prestó de manera continua y articulada con los procesos asistenciales de la institución, facilitando el traslado oportuno de pacientes hacia otros niveles de atención cuando fue requerido.

De igual forma, las actividades de supervisión desarrolladas permitieron verificar la idoneidad del personal asistencial y del conductor asignados al servicio de ambulancia, constatando que el talento humano encargado de la operación del servicio contara con las competencias, formación y requisitos exigidos para el desarrollo de sus funciones. Este proceso de verificación contribuyó a garantizar que la atención brindada durante los traslados de pacientes se realizara bajo criterios de seguridad, responsabilidad profesional y aplicación adecuada de los protocolos de atención prehospitalaria.

Asimismo, se realizaron verificaciones relacionadas con las condiciones técnicas del vehículo utilizado como ambulancia, así como la disponibilidad y funcionamiento de los equipos biomédicos, insumos médicos y demás elementos requeridos para la prestación del servicio de transporte asistencial. Como resultado de estas revisiones se evidenció que la ambulancia utilizada para la ejecución del contrato se mantuvo en condiciones adecuadas de funcionamiento y dotación, permitiendo garantizar una atención segura y oportuna durante los procesos de traslado de pacientes.

De igual manera, durante la ejecución del contrato se efectuó seguimiento a los tiempos de respuesta del servicio de ambulancia y a los procesos de referencia y contrarreferencia de pacientes, evidenciándose una adecuada coordinación entre el servicio de transporte asistencial y los procesos clínicos de la institución. Estas acciones contribuyeron a fortalecer la capacidad institucional para gestionar los traslados de pacientes que requieren atención en otros niveles de complejidad dentro de la red de prestación de servicios de salud.

Adicionalmente, el contratista presentó los informes correspondientes al desarrollo de las actividades contratadas, en los cuales se documentaron los resultados de las actividades de supervisión, los hallazgos identificados durante el proceso de seguimiento y las recomendaciones orientadas a fortalecer la calidad del servicio prestado. Estos informes constituyen un soporte técnico y administrativo que evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el adecuado desarrollo del objeto del contrato durante el periodo de ejecución.

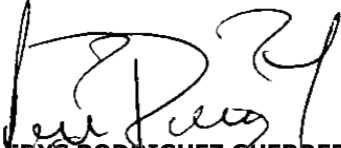
En este sentido, una vez analizados los resultados obtenidos y verificado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, se puede concluir que el contratista ejecutó de manera adecuada las actividades relacionadas con la supervisión, auditoría técnica y acompañamiento al contrato de alquiler de ambulancia tipo TAP, contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de control, seguimiento y mejora continua del servicio de transporte asistencial prestado a los usuarios de la Empresa Social del Estado Centro de Salud con Camas de Cantagallo.

Finalmente, se deja constancia de que el Contrato No. 049-2026 fue ejecutado en su totalidad y conforme a las condiciones pactadas entre las partes, evidenciándose el cumplimiento del objeto contractual bajo criterios

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO NIT 829.001.887-8 CP 1316000135		CÓDIGO	101-FR 002
	FORMATO DE ACTA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN	1
			FECHA DE EMISIÓN	02/01/2022

de eficiencia, oportunidad, responsabilidad técnica y calidad en la prestación del servicio. En consecuencia, se considera que el contrato se encuentra en condiciones de ser recibido a satisfacción por parte de la entidad contratante, procediendo con el trámite administrativo correspondiente para el reconocimiento del pago final, el cierre del expediente contractual y la suscripción del acta de liquidación del contrato, dejando constancia de que no existen obligaciones pendientes entre las partes derivadas de su ejecución.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Cantagallo – Bolívar el 19 de febrero de 2026



LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
GERENTE E.S.E
supervisor



INSPIRA TECNOLOGIA CREATIVA S.A.S.
NIT. 901.010.774-3
INSPIRA TECNOLOGIA CREATIVA S.A.S
NIT: 901010774-3